contienen en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.180.

HOTEL URBIS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil «Hotel Urbis, Sociedad Anónima», a la Junta general de socios de la sociedad, a celebrar en su domicilio social, calle Frigiliana, número 1, el día 15 de octubre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 16 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Balance de liquidación de la compañía.

Málaga, 10 de septiembre de 2001.— El Administrador único, Santiago Lucas Riado.—46.885.

IBARRALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El señor Administrador, por medio de la presente, le convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Ibarralde, número 7, 20400 de Tolosa, para el día 9 de septiembre de 2001 a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora, y lugar, para tratar de los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos sociales. Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Debido a la importancia de los temas a tratar, se ruega su puntual asistencia.

Tolosa, 6 de agosto de 2001.—El Administra-dor.—46.871.

IBERINOX, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de la entidad

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Iberinox, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Pintor Zariñena, número 16-bajo, de Valencia, el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de acciones propias de la sociedad o, en su caso, amortización de las mismas con la consiguiente reducción de capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Elección de Consejero de la sociedad para cubrir la vacante existente por renuncia de uno de sus miembros o, en su caso, reducción del número de Consejeros.

Tercero.—Facultad para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 del TRLSA, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 13 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Botino Jabaloyas.—47.101.

INMOBILIARIA ANZARÁN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ANZARÁN HOGAR,

SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria Anzarán, Sociedad Limitada» y «Anzarán Hogar, Sociedad Limitada», celebradas en los domicilios sociales que ambas sociedades tienen en San Sebastián, el día 29 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, que es titular del 100 por 100 del capital de aquélla, sin ampliación de capital ni otras modificaciones de Estatutos de la absorbente y sin que tenga lugar ningún canje de participaciones, fijándose, como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, el 1 de enero de 2001 y sin concederse a nadie ninguno de los derechos ni ninguna de las ventajas a que se refiere el artículo 235, e) y f) de la Lev de Sociedades Anónimas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de la absorbente y de la absorbida y que los acreedores de cualquiera de ellas tiene derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

San Sebastián, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Anzarán, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Anzarán Hogar, Sociedad Limitada».—46.892. 1.ª 18-9-2001

INMOBILIARIA EREAGA, S. L. U. (Sociedad absorbente) INMOBILIARIA ETXEONDOA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» e «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada» celebradas el 10 de agosto de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada» por «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de dicha sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las socie-

dades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Getxo, 10 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» e «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada».—46.889.

INVERSIONES VERFANI, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 3.606.073 euros y 36.060.730 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—47.188.

MAGO VALORS 2001, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en lo artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 2.416.069 euros y 24.160.690 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.049 y el capital estatutario máximo en 24.040.490 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—47.184.

MAVAGO 1999, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 1 de junio de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 2.416.069 euros y 24.160.690 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente auto-